INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTIAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCCIONES PEREZ VALENCIA. S.A."

En calidad de Comisario Principal de compañía "CONSTRUCCIONES PEREZ VALENCIA S.A." he revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2011, así como también el Estado de Resultados, el de cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y cambios de la Posición Financiera, todos ellos por el ejercicio terminado a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros, en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y para el efecto he considerado también las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los comisarios, de manera especial con lo establecido en los artículos 274 de la ley de Compañías codificando por el H. Congreso Nacional y Publicado en el R. O. Nº 312 del 5 de noviembre de 1999

En razón de lo mencionado expongo lo que sigue:

♦ Opino que por parte de la Administración de la compañía "CONSTRUCCIONES PEREZ VALENCIA S. A." Se han observado y cumplido con las diferentes normas legales, estatuarias y reglamentarias vigentes, así como también aquellas emanadas desde la junta General de Accionistas y del Director.

♦ Las reservaciones practicadas sobre los estados Financieros de la Compañía "CONSTRUCIONES PEREZ VALENCIA", por el periodo económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2011, inclusive, no relevan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores Accionistas, o que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancia por parte de sus Administradores, funcionarios y empleados en general.

♦ Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros y en las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que contraríen la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ó de los procedimientos constantes en la ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.

♦ Por lo expuesto, opino que los mencionados Estados Financieros presentan razonablemente la situación Económica de la Compañía.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
11 MAYO 2012
OPERADOR 10
QUITO

De los señores Accionistas y Miembros de la junta de Directores de la Compañía "CONSTRUCCIONES PEREZ VALENCIA."

Muy Atentamente,
TABANGO CISNEROS CHARLES EDMUNDO.
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
11 MAYO 2012
OPERADOR 10
QUITO